



Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

DICTAMEN

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

Señor Presidente

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera Fiscal que aprueba, el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura; presentado por los congresistas Azurín Loayza Alfredo, Elera García Wilmar Alberto, Jerí Ore Enrique, Saavedra Casternoque Hitler y Alcarraz Agüero Yorel Kira; del Grupo Parlamentario Somos Perú.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2023, inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por no tener competencia en la materia de fondo; con los votos a favor de los congresistas Diego Bazán Calderón, Tania Ramírez García, Alfredo Azurín Loayza, Carlos Alva Rojas, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Roberto Kamiche Morante, Edwin Martínez Talavera, Roberto Sánchez Palomino y Alex Paredes Gonzales; con la licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Abek Reyes Cam y Héctor Valer Pinto

Asimismo, en la misma sesión se aprobó por unanimidad de los presentes la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; con los votos a favor de los congresistas Diego Bazán Calderón, Tania Ramírez García, Alfredo Azurín Loayza, Carlos Alva Rojas, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Roberto Kamiche Morante, Edwin Martínez Talavera, Vivian Olivos Martínez y Alex Paredes Gonzales.

I. SITUACIÓN PROCESAL



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/04/2023 12:45:33-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/04/2023 14:44:13-0500

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

1.1. Antecedentes

El Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera Fiscal que aprueba el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura; es presentado en el Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 8 de febrero de 2022; siendo decretado a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas y recibido el 11 de febrero de 2022, como segunda comisión dictaminadora; siendo la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la comisión principal.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas aprobó por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, en su Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de marzo de 2022, inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por no tener competencia en la materia de fondo. Este dictamen aprobado no fue presentado oportunamente en el Área de Trámite y Digitalización de Documentos, por ello debe ser nuevamente sometido a consideración de los miembros de este órgano parlamentario.

1.2. Control del cumplimiento de los requisitos constitucionales y reglamentarios

Conforme a los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República se ha verificado que la presente proposición de ley cumple con las exigencias señaladas en los fundamentos de la mencionados en el proyecto de ley, los efectos de la vigencia de la norma que se propone sobre el ordenamiento jurídico, así como los análisis costo-beneficios. Además, cuentan con la firma de los portavoces del respectivo grupo parlamentario, así como las firmas correspondientes de los integrantes de esta bancada.

Por ello se propuso su estudio y dictamen según corresponda.

II. OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS

2.1 Opiniones

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del política para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

La Comisión ha solicitado las opiniones técnicas que se detallan a continuación:

Oficio N° 837-3021.022-CDNODALCD/CR(PL1266)	Defensoría del Pueblo	14.02.22
Oficio N° 836-3021.022-CDNODALCD/CR(PL1266)	Ministerio del Interior	14.02.22
Oficio N° 835-3021.022-CDNODALCD/CR(PL1266)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	14.02.22
Oficio N° 839-3021.022-CDNODALCD/CR(PL1266)	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	14.02.22
Oficio N° 838-3021.022-CDNODALCD/CR(PL1266)	Poder Judicial	14.02.22

2.2 Opiniones recibidas

Hasta el momento de elaboración del presente documento se han recibido las opiniones siguientes:

La Defensoría del Pueblo, recibió el Oficio N° 247-2022/DP-PAD del 14 de marzo de 2022 suscrito por la Primera Adjunta; quien concluye considerando *pertinente el uso del polígrafo para acceder a los cargos claves de la PNP, Poder Judicial y Ministerio Público, pues la corrupción debe ser combatida de manera frontal desde el acceso a la función pública, como parte de un sistema de integridad y de control para prevenir la corrupción en las instituciones vinculadas en la lucha anticorrupción.*

Asimismo, recomendamos se evalúe el problema en su conjunto, en la medida que la iniciativa legislativa no contempla, por ejemplo, la inclusión o identificación de otros postulantes a posiciones sensibles en las citadas entidades que también coadyuvan al desarrollo de las investigaciones o procesos penales (peritos, secretarios judiciales, asistentes judiciales, asistentes de función fiscal, entre otros) y respecto de los cuales se requiere conocer su idoneidad para ocupar los cargos al constituir piezas clave en el desarrollo de dichas investigaciones y procesos. Esta observación debiera ser objeto de especial análisis, a fin de justificar objetivamente la selección de funcionarios cuya prueba de polígrafo les sería aplicable.

El Poder Judicial mediante el Oficio N° 001457-2022-SG-CS-PJ del 26 de abril de 2022 suscrito por su secretario general de la Corte Suprema; acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe N° 000113-2022-GA-P-PJ del 20 de abril de 2022, de la Jefatura del Gabinete de Asesores; que concluye que la propuesta legislativa no es viable.
- El Oficio N° 000172-2022-GA-P-PJ del 21 de abril de 2022 de la Jefatura de gabinete de Asesores de la presidencia del Poder Judicial.

El Poder Judicial mediante el Oficio N° 002193-2022-SG-CS-PJ del 10 de junio de 2022 suscrito por su secretario general de la Corte Suprema; acompañado de la documentación siguiente:

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

- El Oficio N° 000266-2022-GA-P-PJ del 3 de junio de 2022 de la Jefatura de gabinete de Asesores de la presidencia del Poder Judicial.
- El Informe N° 000173-2022-GA-P-PJ del 2 de junio de 2022, de la Jefatura del Gabinete de Asesores; que concluye que la propuesta legislativa no es viable.

El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** mediante el Oficio N° 2112-2022-JUS/SG del 5 de agosto de 2022, suscrito por su secretario general; acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe Legal N° 172-2022-JUS/DGDNCR del 1 de agosto de 2022 de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria; que concluye señalando que la iniciativa es viable con observaciones.

El **Ministerio del Interior** mediante el Oficio N° 000799-2022/IN/DM del 18 de octubre de 2022, suscrito por el ministro del sector; acompañado de la documentación siguiente:

- El informe N° 001770-2022/IN/OGAJ del 23 de setiembre de 2022 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; que concluye señalando que:

Únicamente guarda relación con el marco competencial del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú el artículo primero del proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, que propone la “Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto legislativo 1291, que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior, e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial, y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal que aprueba el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura”.

Siendo importante para el Sector Interior (Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú y entidades adscritas al sector) la aplicación de la prueba de control y confianza como herramienta contra la corrupción, no corresponde la modificación del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1291. Asimismo, no se requiere la modificación del inciso c) del artículo 8 del referido Decreto Legislativo N° 1291, en razón a que la aplicación de la Prueba de Control y Confianza ya está prevista como etapa del proceso de admisión a la PNP en el artículo 70-A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, por lo que el proyecto de Ley debe reformularse.

III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

En la exposición de motivos se indican como antecedentes los Proyectos de Ley Nos. 3290/2018-CR y 6045/2020-CR, de las congresistas Karla Melissa Schaefer Cuculiza y María Teresa Cabrera Vega, respectivamente.

Refiere que la propuesta está orientada a modificar el Decreto Legislativo 1291 Aprueba herramientas para luchar contra la corrupción en el sector interior, la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial y la Ley 30483 Ley de la Carrera Fiscal, con el objeto de aprobar el uso del polígrafo para acceder a la carrera policial, al Poder Judicial y al Ministerio Público, dados los altos índices de corrupción en dichas entidades estatales y el Poder el Estado, lo que permitirá conocer a las personas idóneas para ocupar el cargo al que postula.

Menciona al Defensor del Pueblo, quien afirma que la corrupción tiene mil caras, mil caminos, mil trucos y miles de cómplices para acceder a los fondos públicos, perpetrar sus actos y escapar con impunidad. Refiere que, la gran corrupción es el abuso del poder público en las instancias más elevadas del Estado para obtener ganancias indebidas. La corrupción globalizada y en contubernio con el sector privado constituye una de las principales amenazas de la democracia y de la gobernabilidad, al afectar los derechos humanos de millones de personas.

Cada año estima que, por corrupción se pierden más de 12 mil millones, que serviría para alimentar largamente a todos los pobres del país.

Señala que, es innegable la corrupción por parte de algunos efectivos de la Policía Nacional del Perú, quienes demostraron además falta de sensibilidad y respeto por la vida humana cuando en plena pandemia realizaron compras directas por S/. 13.1 millones, en mascarillas, alcohol, guantes y otros artículos, quienes cobraron el 10% del monto total menos el IGV,

Recuerda también el caso de los cuellos blancos, donde hay aproximadamente 61 jueces y 15 fiscales investigados; entre otros casos que menciona.

Indica que, son diversas las razones para proponer el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y a la Magistratura; menciona el informe especial de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción; quien señala que, debe generar especial preocupación que instituciones del Estado encargadas de la lucha contra la corrupción como el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial figuren como las instituciones con mayor presencia en actos de corrupción, según la percepción ciudadana.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del policía para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

Propone la utilización del polígrafo teniendo en consideración lo señalado por Carlos Arturo Gómez Pavajeau y Francisco Javier Farfán Molina¹, en que la técnica y los descubrimientos científicos han aportado al mundo de la justicia instrumentos y herramientas que, debidamente evaluadas, contribuyen a la averiguación de la verdad de los hechos punibles y sus autores. El polígrafo o detector de mentiras es, [...] un aparato capaz de registrar los cambios físico-síquicos de una persona, cuando es interrogada mediante un "test de verdad", sobre un hecho en el que se sospecha ha participado o del cual tiene conocimiento como testigo. El aparato mide básicamente la respiración, la transpiración y los latidos del corazón mediante unas bandas que llevan unos sensores que se aplican sobre el cuerpo de la persona sometida al examen.

Precisa que, de este modo, se pueden detectar posibles cambios en la respiración, presión arterial, ritmo cardíaco y respuesta galvánica de la piel, cuando se enfrenta el individuo al estrés del interrogatorio.

Indica que, el polígrafo se emplea actualmente en sesenta y ocho países (dieciséis de ellos en Latinoamérica), especialmente en causas relativas a delitos sexuales, acoso y delitos contra el patrimonio económico. Su utilización se centra particularmente en los organismos de inteligencia (en investigación policial y su uso es habitual por agencias de inteligencia y diversas policías como el FBI, la CIA y la KGB), en agencias privadas de seguridad, para la selección de personal y para investigaciones al interior de las empresas privadas, y, además, sirve como prueba judicial, específicamente en Guatemala y Panamá.

Señala que, existen cuestionamientos para la aplicación del polígrafo en algunos países; pero en el Perú dichos cuestionamientos son desvirtuados a partir de la sentencia del Expediente N° 00273-201 0-PA/TC, expedida por el Tribunal Constitucional, el 06 de agosto del 2014, cuando emite pronunciamiento sobre la prueba del polígrafo y establece que estaría constitucionalmente justificado siempre y cuando se cumplan con determinados requisitos tales como: El examen del polígrafo y su compatibilidad con la Constitución; El examen del polígrafo permite registrar los diversos cambios en los patrones cardiovasculares, respiratorios y electro dérmico que experimenta una persona al responder una pregunta.

¹ Carlos Arturo Gómez Pavajeau y Francisco Javier Farfán Molina, El polígrafo y su utilización como acto de investigación en el derecho sancionador. En: Revista Derecho Penal y Criminología. volumen XXXV – número 98 – enero-junio de 2014. Pp. 132-133.



Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

La admisibilidad del examen del polígrafo requiere que se cumplan, cuando menos, los siguientes requisitos: a) el examinado debe tener conocimiento expreso de la decisión y de los razones para la realización de dicho examen, mediando un plazo razonable entre su notificación y su actuación; b) la naturaleza y el procedimiento del examen, y toda información que resulte útil deben ser previamente explicados a la persona examinada; c) el examinado debe contar con la presencia de un abogado defensor de su elección o, a petición expresa suya, podrá ser asistido por una persona de su confianza; y, d) el examinado debe obtener un ejemplar de los resultados del examen, debidamente suscrito por los personas presentes en la evaluación poligráfica.

Concluye afirmando que, el presente proyecto de ley cumple con el test de constitucionalidad al incorporar dentro del texto legislativo, la aplicación voluntaria y con consentimiento expreso de la prueba del polígrafo para quien accede a la carrera judicial, fiscal y la Policía Nacional del Perú; sin perjuicio que la misma no debe afectar el derecho a la intimidad y su resultado es de carácter confidencial.

La proposición legislativa propone la siguiente fórmula legal:

Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera Fiscal que aprueba el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura

Artículo Primero. Modifícase [sic] los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior
Modifíquense los artículos 7 y 8 del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior, bajo los siguientes términos:

“Artículo 7.- Prueba de Control y Confianza para el personal del Sector Interior

La Prueba de Control y Confianza se efectúa mediante la utilización del polígrafo u otros medios tecnológicos y tiene por finalidad evaluar el polígrafo u otros medios tecnológicos y tiene por finalidad evaluar el comportamiento **de quien accede a la carrera policial y durante el desempeño** laboral del personal del Sector Interior, el cual debe ser profesional, ético y moral contribuyendo con el cumplimiento óptimo de las funciones que le son asignadas.

El sometimiento a la Prueba de Control y Confianza es voluntario y deberá contar con la autorización expresa del personal seleccionado para pasar la misma.”

“Artículo 8.- Aplicación de la Prueba de Control y Confianza

Para la aplicación de la Prueba de Control y Confianza se considera lo siguiente:

(...)

- a) El Director General de la PNP determinará la política para la aplicación de la Prueba de Control y Confianza **de quien accede a la carrera policial y durante el desempeño** al

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

personal policial a su cargo, determinando cuáles son las unidades policiales, niveles de comando y personal policial que deberá someterse a esta prueba.

(...)"

Artículo Segundo. Incorporación del numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial

Incorpórese el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial bajo los siguientes términos:

Artículo 4.- Requisitos generales para acceder y permanecer en la carrera judicial

Son requisitos generales para el ingreso y permanencia en la carrera judicial:

(...)

9) La aplicación voluntaria y con consentimiento expreso de la prueba del polígrafo para quien accede a la carrera judicial. La prueba del polígrafo no debe afectar el derecho a la intimidad y su resultado es de carácter confidencial.

Artículo Tercero. Incorporación del numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la Carrera Fiscal

Incorpórese el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la Carrera Fiscal, bajo los siguientes términos:

Artículo 4. Requisitos generales para acceder y permanecer en la carrera fiscal

Son requisitos generales para el ingreso y permanencia en la carrera fiscal:

(...)

11) La aplicación voluntaria y con consentimiento expreso de la prueba del polígrafo para quien accede a la carrera fiscal. La prueba del polígrafo no debe afectar el derecho a la intimidad y su resultado es de carácter confidencial.

IV. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú,
- ✓ Reglamento del Congreso de la República
- ✓ Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial
- ✓ Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal
- ✓ Decreto Legislativo 1291, Aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior
- ✓ Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas²
- ✓ Plan de Trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos³

V. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

² <https://www.congreso.gob.pe/comisiones2021/DefensaNacional/sobrelacomision/plan-trabajo/>

³ https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Justicia/files/plan_de_trabajo_comision_de_justicia_2021-2022_aprobado_firmado.pdf



Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del política para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

La presente proposición legislativa tiene por finalidad principal incorporar la prueba del polígrafo para los casos de postulación a la carrera judicial y a la fiscal; es el caso que la Policía Nacional del Perú ya cuenta con esta prueba, por ello únicamente agrega que ésta es para acceder y para su desempeño.

a) Análisis técnico

Competencias de las Comisiones

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, entre otros, tiene la competencia de estudiar y dictaminar los proyectos de ley de acuerdo con su especialidad o la materia:

“Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia (...).”

En consecuencia, teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, es práctica parlamentaria que las Comisiones Ordinarias que se conforman, lo hacen procurando homologar su especialidad con las materias que correspondan a las competencias propias de cada sector o ministerio.

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

El Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022, establece como uno de sus objetivos generales, proponer o modificar, según sea el caso, la legislación en el ámbito de competencia de la Comisión; para lo cual, precisa, que se debe estudiar y analizar las iniciativas legislativas, en concordancia con las necesidades de los sectores involucrados. Es importante resaltar este punto, dado que el estudio y análisis de los proyectos de ley, deben ser

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del política para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

concordantes con las necesidades de los sectores Defensa e Interior y las otras materias propias de su competencia contenidas en los ejes temáticos.

Si bien la labor legislativa de este órgano parlamentario durante el presente periodo anual de sesiones contempla como prioridad el estudio y dictamen de iniciativas legislativas que se encuentren en la comisión, esas iniciativas deben necesariamente estar relacionadas directamente a las materias propias de los sectores Defensa e Interior y a las mencionadas en los cuatro ejes temáticos descritos en su Plan de Trabajo.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

El Plan de Trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022, establece como los temas a impulsar en su función legislativa, entre otros, contempla la modificación de las leyes de la Carrera Judicial y Fiscal; así como la labor de la Policía Nacional del Perú en su apoyo a la investigación

Por lo que se puede colegir que, el objetivo principal de la proposición legislativa en estudio está directamente relacionado a la incorporación de un requisito adicional para acceder a la carrera judicial y a la carrera fiscal, agregando la aplicación voluntaria de la prueba del polígrafo. En el caso de la Policía Nacional del Perú, el Decreto Legislativo 1291 ya contempla en sus artículos 7, 8 y 9 la Prueba de Control y Confianza; la que se efectúa con la utilización del polígrafo u otros medios tecnológicos.

Por las consideraciones expuestas líneas arriba, a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, no le corresponde analizar materias relacionadas con el Ministerio Público y el Poder Judicial; más aún si se pretende la modificación de las leyes de la carrera Judicial y de la carrera Fiscal, que son de competencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, tal como se contempla en su Plan de Trabajo.

VI. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del periodo anual de sesiones 2022-2023, en su

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS



Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del política para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2023, ha acordado por **UNANIMIDAD**/ de los presentes, **inhibirse** de dictaminar el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, El objetivo principal de la proposición legislativa en estudio está directamente relacionado a la incorporación de un requisito adicional para acceder a la carrera judicial y a la carrera fiscal, agregando la aplicación voluntaria de la prueba del polígrafo. En el caso de la Policía Nacional del Perú, el Decreto Legislativo 1291 ya contempla en sus artículos 7, 8 y 9 la Prueba de Control y Confianza, la que se efectúa mediante la utilización del polígrafo u otros medios tecnológicos; por no tener competencia en la materia de la proposición.

Salvo parecer distinto.

Dese cuenta.

Sala virtual de la Comisión.

Lima, 3 de abril de 2023



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 11:55:06-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 12:45:51-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2023 18:29:30-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2023 12:24:32-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2023 15:32:05-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2023 11:53:42-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/04/2023 11:16:58-0500



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2023 16:11:49-0500

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**



Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la Lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal que aprueba el uso del política para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2023 12:12:00-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/04/2023 11:19:54-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 12:00:32-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Resumen	1. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión. 2. Informe del congresista José Cueto Aservi sobre las actividades y resultados de su viaje a la República de Panamá del 22 al 24 de febrero de 2023, donde participó en el Foro Internacional de Seguridad e Inteligencia; de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 045 y 092-2022-2023/MESA-CR. 3. No se aprobó por MAYORÍA de los parlamentarios presentes, el pedido del congresista Héctor Valer Pinto, para que se invite al señor Richard Hancoco Soncco, Gobernador Regional de Puno, al señor Richard Ururi Cueva alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilave de la Provincia del Collao y al señor Víctor Raúl Anchapuri Zapata, alcalde de la Municipalidad Distrital de Juli de la provincia de Chucuito, para que informen sobre: lo acontecido con el personal de las Fuerzas Armadas y las poblaciones de Ilave y Juli, donde fallecieron 6 soldados de las Fuerzas Armadas. 4. Invitación al congresista José Williams Zapata para que exponga su Proyecto de Ley N° 2787/2022-CR Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal Militar y Policial y dicta otras disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. NO ASISTIÓ A LA SESIÓN. 5. Invitación a la congresista Lucinda Vásquez Vela para que exponga su Proyecto de Ley N° 2918/2022-CR, Ley que fortalece la lucha contra la deforestación en la Amazonía y crea la Brigada de Protección del Medio Ambiente a cargo del Ejército del Perú, dentro de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1137; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. ESTUVO PRESENTE EN LA SESION, PERO TUVO PROBLEMAS TÉCNICOS PARA EXPONER. 6. Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 1530/2021-CR, 3201/2022-CR, 3259/2022-CR, 3336/2022-CR, 3519/2022-CR, 3544/2022-CR,
---------	---



	3590/2022-CR, 3699/2022-CR, 3818/2022-CR y 4038/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú. Asistieron a la sesión y participaron en el debate el General de Policía Jorge Luis Angulo Tejada, comandante general de la Policía Nacional, el Teniente General PNP Carlos Chong Campana, Jefe de Estado Mayor de la Policía Nacional, el General PNP Raúl Silva Olivera, director de Recursos Humanos de la Policía Nacional, y el Coronel PNP Ely Vargas Roca. 7. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2050/2021-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro. 8. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera Fiscal que aprueba, el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura. 9. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declara de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo. 10. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2918/2022-CR, Ley que fortalece la lucha contra la deforestación en la Amazonia y crea la Brigada de Protección del Medio Ambiente a cargo del Ejército del Perú, dentro de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1137. NO SE TRATÓ 11. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4039/2022-CR, Ley que modifica la Ley 26519, Ley de pensión vitalicia para ex Presidentes constitucionales de la República, y deja sin efecto otros beneficios. 12. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3697/2022-CR, Ley que modifica la primera disposición transitoria del Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del Tráfico Ilícito de Drogas. 13. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4045/2022-CR, Ley que modifica el
--	---



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	artículo 2 de la Ley 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN como centro de Capacitación a nivel de Postgrado Académico. 14. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3325/2022-CR, Ley que prohíbe a las entidades públicas y empresas privadas el uso de pirotécnicos con fines recreativos. 15. Debate y votación del predictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 3357/2022-CR, Ley que reconoce beneficios a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú que combatieron al terrorismo. NO SE TRATÓ 16. Exposición del congresista José Cueto Aservi sobre su Proyecto de Ley N° 4545/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1133 que establece el ordenamiento definitivo del Régimen de pensiones del personal Militar Policial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. 17. Invitación al congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu para que exponga su Proyecto de Ley N° 4383/2022-CR, Ley que promueve beneficios al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN, PERO NO EXPUSO 18. Exposición del congresista José Elías Ávalos sobre su Proyecto de Ley N° 4053/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. 19. Exposición del congresista Raúl Huamán Coronado sobre su Proyecto de Ley N° 3884/2022-CR, Ley que declara “Cuna de la Pacificación Nacional” al Centro Poblado de Pichiwillca, distrito de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho - VRAEM 20. Exposición del congresista Guido Bellido Ugarte sobre su Proyecto de Ley N° 3811/2022-CR, Ley que otorga beneficio económico a las víctimas de la represión policial y militar en las movilizaciones sociales por la asunción de la señora Dina Boluarte a la presidencia de la República; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. 21. Invitación a la congresista María Taipe Coronado para que exponga su Proyecto de Ley N° 3930/2022-CR, Ley que crea la Comisión Especial Multisectorial
--	---



	<i>encargada de establecer mecanismos de reparación a los deudos y víctimas de la reparación policial y militar de las movilizaciones sociales por la asunción del actual gobierno; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>SOLICITO SU REPROGRAMACIÓN</i>
	22. <i>Invitación a la congresista María Taipei Coronado para que exponga su Proyecto de Ley N° 3931/2022-CR, Ley de indemnización por fallecimiento en actividades de luchas sociales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN</i>
	23. <i>Exposición del congresista Jorge Montoya Manrique sobre su Proyecto de Ley N° 3974/2022-CR, Ley que propone reconocer como mártir de la Policía Nacional del Perú y la defensa de la democracia al SO2 José Luis Soncco Quispe, fallecido en cumplimiento de sus funciones y en acción de servicio; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i>
	24. <i>Invitación a la congresista Janet Rivas Chacara para que exponga su Proyecto de Ley N° 4175/2022-CR, Ley que declara "Héroe de la Democracia y Defensores de los Derechos Ciudadanos en el Perú", a los caídos a causa de las justas protestas ocurridas desde el 7 de diciembre de 2022; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>NO ESTUVO EN PLATAFORMA</i>
	25. <i>Invitación al congresista Elvis Vergara Mendoza para que exponga su Proyecto de Ley N° 4195/2022-CR, Ley que indemniza por única vez y de manera excepcional a los afectados del conflicto político - social; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN</i>
	26. <i>Invitación al congresista Edgard Reymundo Mercado para que exponga su Proyecto de Ley N° 4216/2022-CR, Ley que modifica la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>EL CONGRESISTA SE ENCONTRABA EN LA PLATAFORMA, PERO NO RESPONDIÓ AL LLAMADO DEL PRESIDENTE</i>
	27. <i>Invitación a la congresista Jhakeline Ugarte Mamani para que exponga su Proyecto de Ley N° 4263/2022-CR, Ley que dispone el apoyo económico excepcional a los deudos de las personas fallecidas en las movilizaciones ocurridas entre el 11 de diciembre de 2022 y el 10 de febrero de 2023; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	28. <i>Exposición del congresista Víctor Cutipa Ccama sobre su Proyecto de Ley N° 4283/2022-CR, Ley que reparación pecuniaria a los deudos y víctimas del represión policial y militar en las movilizaciones sociales durante la crisis política del gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> 29. <i>Exposición del congresista Víctor Cutipa Ccama sobre su Proyecto de Ley N° 4284/2022-CR, Ley de creación de una Comisión Especial de Esclarecimiento de hechos sobre el fallecimiento de personas en movilizaciones sociales durante la crisis política del gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> 30. <i>Invitación a la congresista María Taipe Coronado para que exponga su Proyecto de Ley N° 4288/2022-CR, Ley que indemniza a las personas que presenten lesiones graves y minusvalía víctimas a causa del uso desproporcionado de armas letales y no letales durante las protestas ciudadanas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> SOLICITÓ REPROGRAMACIÓN 31. <i>Invitación a la congresista Margot Palacios Huamán para que exponga su Proyecto de Ley N° 4337/2022-CR, Ley de indemnización por fallecimiento, daño físico de incapacidad temporal y permanente producidas en protestas y/o movilizaciones públicas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> ESTUVO EN LA PLATAFORMA PERO SE TUVO QUE RETIRAR. 32. <i>Invitación al congresista Jorge Flores Ancachi para que exponga su Proyecto de Ley N° 4574/2022-CR, Ley que declara rostros y mártires de la democracia del Bicentenario Nacional; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> ESTUVO EN LA PLATAFORMA PERO SE TUVO QUE RETIRAR
Introducción	<i>El lunes 3 de abril de 2023, siendo las 14.04 horas, se reunieron de manera presencial en al Sala Luis Bedoya Reyes en el Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, bajo la presidencia del congresista Diego Bazán Calderón, y con la participación de los congresistas titulares Alfredo Azurín Loayza, Carlos Alva Rojas, Roberto Chiabra León, Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Pedro Martínez Talavera, Segundo Montalvo Cubas, y Roberto Sánchez Palomino; con la licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Abel Reyes Cam y Jeny López Morales (comunicó que se encontraba sesionando en la Comisión de la Mujer y Poblaciones Vulnerables).</i>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	<i>Luego de iniciada la sesión, se incorporaron los congresistas titulares Tania Ramírez García, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Américo Gonza Castillo, Jorge Montoya Manrique y Vivian Olivos Martínez; y, el congresista accesitario Alex Paredes Gonzales. Se presentó la licencia/justificación de inasistencia del congresista Héctor Valer Pinto.</i> <i>Asistieron a la comisión, sin ser miembros, los congresistas Guido Bellido Ugarte, Jorge Flores Ancachí, Raúl Huamán Coronado, Margot Palacios Huamán, Lucinda Vásquez Vela, José Elías Ávalos, Kira Alcarraz Agüero, Edgard Reymundo Mercado y Jorge Cutipa Ccama.</i> <i>Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.</i>
Despacho	<i>El presidente dio cuenta de la remisión con la agenda de la presente sesión, de las relaciones de documentos recibidos y emitidos de la comisión desde el 24 al 30 de marzo de 2023.</i> <i>Asimismo, precisó que se recibieron las iniciativas legislativas: 4535, 4545 y 4574/2022-CR; disponiendo pasen a opinión, estudio y predictamen, según corresponda.</i>
Acta	<i>Debate y votación de la propuesta de acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el 27 de marzo de 2023.</i> <i>El presidente cedió el uso de la palabra, sin intervenciones dispuso votación nominal; siendo aprobada por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Kamiche Morante, Lizaraburu Lizazaburu, Martínez Talavera, Montalvo Cubas y Sánchez Palomino.</i> <i>El congresista Cueto Aservi solicitó en el chat de la plataforma que se deje constancia de su voto a favor</i> <i>Se aprobó el acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la comisión.</i>
Informes	<i>El presidente presentó los informes siguientes:</i> <i>1. Sobre iniciativas legislativas, se recibieron los siguientes documentos de los congresistas que detalló a continuación:</i> <i>• Yorel Alcarraz, para priorizar proyecto 4139.</i>



	• Edwin Martínez solicita se dictamine el proyecto 1997. • El grupo parlamentario Acción Popular solicita reiterar los pedidos de opinión de los proyectos 3956 y 3201; y dictaminar los proyectos 3645 y 590. DISPUSO SE EVALÚEN ESTAS SOLICITUDES
	2. El Ministerio de Defensa remitió el informe sobre: • Pago a calificados como defensores de la Patria. DISPUSO SU TRAMITACIÓN A PETICIONARIOS
	3. El Ministerio de Defensa remitió el informe sobre: • Actividades de Antauro Humala en el VRAEM. REMITIÓ AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS
	4. El Ministerio del Interior remitió los informes sobre: • Seguridad ciudadana en la región La Libertad. • La Asociación Promotora de Turismo de Sullana sobre las protestas que afectan el turismo; también se recibió documento de la PCM. • Presunto asesinato del ciudadano Víctor Santisteban. DISPUSO SU TRAMITACIÓN A PETICIONARIOS
	5. El Ministerio del Interior remitió los informes sobre: • Marcha de los Aymaras para la segunda toma de Lima. • Pago de bono por estado de emergencia. • Incendio de la Comisaría y Poder Judicial de Juli – Puno. REMITIDOS AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS
	6. El Ministerio de Relaciones Exteriores y la PCM remiten documentación sobre las inversiones en el distrito de El Cenepa. DISPUSO SU TRAMITACIÓN AL PETICIONARIO
	7. La Presidencia del Consejo de Ministros informa sobre la Reglamentación del Decreto Legislativo 1213. SE TOMÓ CONOCIMIENTO
	8. El congresista Alejandro Aguinaga traslada documento ciudadano sobre inseguridad ciudadana. DISPUSO SU TRAMITACIÓN.
	9. Se recibió la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafa del proyecto 2174, sobre asignación mensual al personal del servicio militar acuartelado. DISPUSO SU ANÁLISIS Y PREDICTAMEN SEGÚN CORRESPONDA
	10. El oficial mayor comunica que el Consejo Directivo aprobó que el Proyecto DE Ley N° 2173/2021-CR pase a la Comisión de Defensa Nacional como segunda comisión.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	DISPUSO SU ANÁLISIS Y PREDICTAMEN SEGÚN CORRESPONDA. 11. Informe detallado de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios y acciones realizadas. REMITIÓ AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS En este estado de la sesión el congresista Alva Rojas realizó un informe que está registrado en la grabación de la presente sesión. El presidente pasó a la siguiente sección.
Pedidos	El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas para que formulen pedidos. El congresista Elías Ávalos pidió la priorización de dos iniciativas legislativas que están en la comisión; precisando que sería formalizado a través de un documento. Sin más intervenciones pasó a la siguiente sección.
Orden del Día	1. Pedido del congresista Héctor Valer Pinto, para invitar al señor Richard Hanco Soncco, Gobernador Regional de Puno, al señor Richard Ururi Cueva alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilave de la Provincia del Collao y al señor Víctor Raúl Anchapuri Zapata, alcalde de la Municipalidad Distrital de Juli de la provincia de Chucuito, para que informen sobre: lo acontecido con el personal de las Fuerzas Armadas y las poblaciones de Ilave y Juli, donde fallecieron 6 soldados de las Fuerzas Armadas. El presidente le cedió el uso de la palabra al congresista Valer Pinto, pero no se encontraba en la sesión; luego sometió a votación nominal, no siendo aprobado por MAYORÍA de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Gonza Castillo, Kamiche Morante, Olivos Martínez y Sánchez Palomino; con los votos en contra de los congresistas Bazán Calderón, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Lizarzaburu Lizarzaburu y Martínez Talavera; sin abstenciones. No se aprobó el pedido del congresista Valer Pinto para citar al Gobernador Regional de Puno y a los alcaldes de las Municipalidades Distritales de Ilave y de Juli. El congresista Cueto Aservi solicitó en el chat de la plataforma que se deje constancia de su voto a favor. 2. Invitación al congresista José Williams Zapata, para que exponga su Proyecto de Ley N° 2787/2022-CR Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto



	<i>Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal Militar y Policial y dicta otras disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> NO ASISTIÓ A LA SESIÓN
	3. <i>Invitación a la congresista Lucinda Vásquez Vela para que exponga su Proyecto de Ley N° 2918/2022-CR, Ley que fortalece la lucha contra la deforestación en la Amazonía y crea la Brigada de Protección del Medio Ambiente a cargo del Ejército del Perú, dentro de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1137; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> LA CONGRESISTA SE ENCONTRABA EN LA PLATAFORMA, PERO POR PROBLEMAS TÉCNICO NO PUDO EXPONER.
	4. <i>Invitación al congresista Edgard Reymundo Mercado para que exponga su Proyecto de Ley N° 4216/2022-CR, Ley que modifica la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> EL CONGRESISTA SE ENCONTRABA EN LA PLATAFORMA, PERO NO RESPONDIÓ AL LLAMADO DEL PRESIDENTE
	5. <i>Invitación al congresista Guido Bellido Ugarte para que exponga su Proyecto de Ley N° 3811/2022-CR, Ley que otorga beneficio económico a las víctimas de la represión policial y militar en las movilizaciones sociales por la asunción de la señora Dina Boluarte a la presidencia de la República; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> EL CONGRESISTA SE ENCONTRABA EN LA PLATAFORMA, PERO NO RESPONDIÓ AL LLAMADO DEL PRESIDENTE
	6. <i>Invitación al congresista José Elías Ávalos para que exponga su Proyecto de Ley N° 4053/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.</i>
	7. <i>Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 1530/2021-CR, 3201/2022-CR, 3259/2022-CR, 3336/2022-CR, 3544/2022-CR, 3590/2022-CR, 3699/2022-CR, 3818/2022-CR y 4038/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú; remitido con la agenda.</i>



El presidente señaló que a pedido del congresista Azurín Loayza se invitó al Comandante General y al Director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, para la presente sesión, con la finalidad de debatir el predictamen de la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.

Por ello, participaron el General de Policía Jorge Luis Angulo Tejada, comandante general, Teniente General PNP Carlos Chong Campana, jefe de Estado Mayor, el General PNP Raúl Silva Olivera, director de Recursos Humanos, y el Coronel PNP Ely Vargas Roca.

El presidente recordó que la exposición de la presente iniciativa se realizó en la sesión anterior; precisó que los aportes recibidos para mejorar el texto fueron evaluados en la comisión.

Indicó que se habían llevado a cabo reuniones de trabajo con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio del Interior, con quienes se consensuó el texto que se traía para debate; principalmente en lo referente a las juntas selectoras para oficiales subalternos y suboficiales, respecto a la no asignación de notas.

Refirió que en la sesión pasada, a solicitud del congresista Víctor Cutipa Ccama se desaccumuló su Proyecto de Ley 3519/2022-CR; indicando que se había recibido un nuevo documento del mencionado congresista Cutipa Ccama, solicitando dejar sin efecto la desaccumulación. El presidente dispuso nuevamente su acumulación.

Mencionó que el viernes 31 de marzo el congresista Azurín Loayza presentó observaciones al texto legal; y, los congresistas Martínez Talavera y Paredes Gonzales presentaron observaciones el mismo día de la sesión, el 03 de abril de 2023. Por ello, recordó que las observaciones se recibieron hasta miércoles el 29 de marzo de 2023, tal como se indicó la sesión pasada.

En este estado de la sesión el presidente le cedió el uso de la palabra al Comandante General de la Policía Nacional, luego intervinieron los congresistas Martínez Talavera, Paredes Gonzales, el Teniente General Chong Campana, el General PNP Silva Olivera, y los congresistas Azurín Loayza, Chiabra León, Alcarraz Agüero, Ramírez García y Bazán Calderón.

El presidente recordó que esta era la quinta sesión en la que se debatía la fórmula legal de la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú; y que además se han realizado diversas reuniones de trabajo con el Ministerio del Interior y con la Policía Nacional del Perú.

A pesar de ello y a solicitud de los congresistas comunicó que se convocaría para el miércoles 12 de abril una Mesa de Trabajo con los parlamentarios y los representantes de la Policía Nacional del Perú, para tratar esta Ley.



8. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2050/2021-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro; remitido con la agenda.

El presidente realizó la sustentación; luego se dio lectura al texto sustitutorio. Cedió el uso de la palabra y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.

Se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2050/2021-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

9. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera Fiscal que aprueba, el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura; remitido con la agenda.

El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.

Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera Fiscal que aprueba, el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

10. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declara de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo; remitido con la agenda.



	<i>El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.</i> <i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declara de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.</i> 11. <i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2918/2022-CR, Ley que fortalece la lucha contra la deforestación en la Amazonia y crea la Brigada de Protección del Medio Ambiente a cargo del Ejército del Perú, dentro de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1137; remitido con la agenda.</i> NO SE TRATÓ ESTE TEMA 12. <i>Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4039/2022-CR, Ley que modifica la Ley 26519, Ley de pensión vitalicia para ex Presidentes constitucionales de la República, y deja sin efecto otros beneficios; remitido con la agenda.</i> <i>El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Martínez Talavera, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.</i> <i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4039/2022-CR, Ley que modifica la Ley 26519, Ley de pensión vitalicia para ex Presidentes constitucionales de la República, y deja sin efecto otros beneficios.</i> 13. <i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3697/2022-CR, Ley que modifica la primera disposición transitoria del Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del Tráfico Ilícito de Drogas; remitido con la agenda.</i> <i>El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.</i>
--	--



Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3697/2022-CR, Ley que modifica la primera disposición transitoria del Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del Tráfico Ilícito de Drogas.

14. *Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4045/2022-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN como centro de Capacitación a nivel de Postgrado Académico; remitido con la agenda.*

El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.

Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4045/2022-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN como centro de Capacitación a nivel de Postgrado Académico.

15. *Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3325/2022-CR, Ley que prohíbe a las entidades públicas y empresas privadas el uso de pirotécnicos con fines recreativos; remitido con la agenda.*

El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.

Más delante de la sesión, el congresista Kamiche Morante solicitó se consigne su voto a favor en la aprobación del presente dictamen.

Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3325/2022-CR, Ley que prohíbe a las entidades públicas y empresas privadas el uso de pirotécnicos con fines recreativos.

16. *Debate y votación del predictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley 3357/2022-CR, Ley que reconoce beneficios a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú que combatieron al terrorismo; remitido con la agenda.*

NO SE TRATÓ ESTE TEMA



	17. <i>Invitación al congresista José Cueto Aservi para que exponga su Proyecto de Ley 4545/2022-CR, Ley que modifica el Decreto legislativo N° 1133 que establece el ordenamiento definitivo del Régimen de pensiones del personal Militar Policía; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.</i> 18. <i>Invitación al congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu para que exponga su Proyecto de Ley N° 4383/2022-CR, Ley que promueve beneficios al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN, PERO NO EXPUSO</i> 19. <i>Invitación al congresista Raúl Huamán Coronado para que exponga su Proyecto de Ley N° 3884/2022-CR, Ley que declara "Cuna de la Pacificación Nacional" al Centro Poblado de Pichiwillca, distrito de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho - VRAEM; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.</i> 20. <i>Informe del congresista José Cueto Aservi sobre las actividades y resultados de su viaje a la República de Panamá del 22 al 24 de febrero de 2023, donde participó en el Foro Internacional de Seguridad e Inteligencia; de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 045 y 092-2022-2023/MESA-CR.</i> <i>Luego de concluido el Informe, el presidente le agradeció al congresista por su participación.</i> <i>El presidente solicitó la autorización para la ejecución de lo acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; disponiendo votación nominal, autorizándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios, con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Olivos Martínez y Paredes Gonzales.</i> <i>En este estado de la sesión, el congresista Kamiche Morante solicitó se consigné su voto a favor en la anterior votación referida al dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3325/2022-CR.</i>
--	--



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	<i>Se aprobó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.</i> 21. <i>Invitación a la congresista María Taipe Coronado para que exponga sus Proyectos de Ley Nos. 3930, 3931 y 4288/2022-CR; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> LA CONGRESISTA SOLICITÓ LA REPROGRAMACIÓN 22. <i>Invitación al congresista Jorge Montoya Manrique para que exponga su Proyecto de Ley N° 3974/2022-CR, Ley que propone reconocer como mártir de la Policía Nacional del Perú y la defensa de la democracia al SO2 José Luis Soncco Quispe, fallecido en cumplimiento de sus funciones y en acción de servicio; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.</i> <i>El congresista Sánchez Palomino, en este estado de la sesión solicitó se consigne su voto a favor en la autorización para la ejecución de los acuerdos, sin esperar el trámite de aprobación del acta.</i> 23. <i>Invitación al congresista Víctor Cutipa Ccama para que exponga su Proyecto de Ley N° 4283/2022-CR, Ley que reparación pecuniaria a los deudos y víctimas del represión policial y militar en las movilizaciones sociales durante la crisis política del gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.</i> 24. <i>Invitación al congresista Víctor Cutipa Ccama para que exponga su Proyecto de Ley N° 4284/2022-CR, Ley de creación de una Comisión Especial de Esclarecimiento de hechos sobre el fallecimiento de personas en movilizaciones sociales durante la crisis política del gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.</i> <i>En esta parte de la sesión ya no se encontraban en la plataforma ni de manera presencial otros congresistas invitados para exponer sus iniciativas legislativas ma.</i>
Término	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	<i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso, la transcripción de la sesión y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</i> <i>Siendo las 18.09 horas, se levantó la sesión.</i>
Firmas	<i>La presente acta ha sido aprobada en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, realizada el lunes 10 de abril de 2023.</i> DIEGO BAZÁN CALDERÓN <i>Presidente</i> ALFREDO AZURÍN LOAYZA <i>Secretario</i>



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2023 12:46:27-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2023 14:36:40-0500